



DECRETO EXENTO N° 562

RETIRO, 08 Febrero 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cumplir con las garantías GES, en lo que se refiere a Rx de pelvis a lactantes de 3 meses, examen esencial para detectar tempranamente displasia de caderas, con esto poder otorgar tratamiento de manera oportuna.
2. Se recurre a este proceso para no paralizar la atención a este grupo etario, mientras se resuelve licitación pública, la cual está a la espera mientras llegue convenio correspondiente a Servicio de Salud del Maule.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 40 Rx Pelvis para lactantes de 3 meses, usuarios de la Comuna de Retiro. Proveedor Soc. Médica y de Diagnostico Maule Ltda, RUT 76.551.640-4.
- 2.- **Impútese**, el monto de \$340.000= a Sub-Título 22, Ítem 11, Asignación 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL